



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Declaración de interés nacional - “La Articulación entre el Estado, los privados y la Atención Primaria de la Salud: tecnologías para fortalecer el desarrollo de la APS” - EX-2023-83252335- -APN-CGD#SGP

---

VISTO el EX-2023-83252335- -APN-CGD#SGP, el Decreto N° 101 del 16 de enero de 1985, modificado por el Decreto N° 1517 del 23 de agosto de 1994, la Resolución S.G. N° 459 del 21 de octubre de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO tramita la presentación efectuada por la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico (CA.DI.ME), a través de la cual solicita que se declare de Interés Nacional a la V° Jornada “La Articulación entre el Estado, los privados y la Atención Primaria de la Salud: tecnologías para fortalecer el desarrollo de la APS”, a desarrollarse el 26 de octubre de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho acontecimiento es organizado con el propósito de contribuir al debate sobre la ampliación de la cobertura y el acceso, las actividades de promoción de la salud, la prevención de enfermedades o de riesgos para la salud, el cuidado de la salud animal y ambiental, la continuidad de la atención, la coordinación y los sistemas de información, entre otros.

Que es objetivo de la Cámara convocante, promover la difusión e implementación de las iniciativas y logros en los diferentes campos de las tecnologías aplicables en el marco de los programas de APS, vinculando el campo de las políticas sanitarias y el desarrollo tecnológico nacional.

Que, atento a la importancia del tema propuesto y los meritorios antecedentes de la entidad, se estima apropiado acceder a lo solicitado.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente, dictaminando favorablemente.

Que la Resolución S.G. N° 459/94 establece los requisitos y procedimientos a los que se debe ajustar el trámite de declaraciones de Interés Nacional.

Que, en este sentido, la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico (CA.DI.ME) ha presentado la

documentación  
pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso j) del Decreto N° 101/85 y su modificatorio, Decreto N° 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Nacional a la V ºJornada “La Articulación entre el Estado, los privados y la Atención Primaria de la Salud: tecnologías para fortalecer el desarrollo de la APS”, a desarrollarse el 26 de octubre de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la Jurisdicción 20.01- SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.